



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A 20 kilómetros de la localidad de El Bolsón, se encuentra la Escuela Rural n° 118 "Rio de los Sauces" Pampa de Mallin Ahogado. Su directora titular es la docente Marcela A. Gómez.

Asisten a este colegio niños provenientes de familias que viven aislados geográficamente. El Paraje se denomina Rincón Carrasco, situado en Mallín Alto. Estos chicos, para llegar hasta el camino por donde pasa el transporte escolar, deben caminar más de 5 kilómetros por senderos mallinosos, que en época de lluvias se vuelven intransitables.

Al promediar el otoño deben salir de sus casas a oscuras, pero lo más lamentable es que no cuentan con calzado y abrigo adecuado para soportar el clima tan adverso de esta zona. Desde la comunidad hace seis años que se elevan peticiones a diferentes autoridades para que se lleven a cabo trabajos de enripiado en un camino vecinal (Callejón de Ouroux), para que el transporte escolar pueda transitar por allí, y de esta forma los niños acortarían su caminata en un 90%. Nunca se obtuvo una respuesta concreta, únicamente promesas.

Las supervisiones de Nivel Primario e Inicial, al igual que los equipos técnicos correspondientes están informados y han acompañado a la Dirección de la escuela en todas las gestiones efectuadas.

En el año 2008, la Directora del establecimiento realizó una presentación a la Defensoría del Pueblo de Río Negro, (Actuación n° 426/08). Asimismo, presentó un Pedido de Informes al Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia.

El Ministerio de Educación responde, que si bien no es resorte de esa administración, no descarta acordar acciones con VIARSE, a fin de dar solución a la problemática planteada (nota n° 23/09 Dirección de Asuntos Legales).

La ultima respuesta recibida -a través de la Defensoría-, es del Ministerio de Hacienda, que en nota fechada el 5 de mayo, informa la imposibilidad financiera de realizar la obra como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta respuesta, ha provocado un estado de indignación (que sabe a burla), ya que hace siete años que, en nombre de estas familias, su Directora una y otra vez solicita se realice la obra en el mencionado camino. En épocas electorales los vecinos reciben promesas que jamás se cumplen.

Los docentes trabajan con un gran compromiso con estas familias, optimizando todos los recursos para brindarles a sus alumnos una oportunidad que revierta tanta injusticia. Ellos caminan, ellos pasan frío y se enferman. Los más grandes cuidan de los más pequeños en el trayecto a la escuela. Las madres viven con resignación cada "medio año perdido" de sus hijos, sobre todo de los más pequeños, porque los más grandes llegan a tolerar temperaturas de 5° grados bajo cero, pero los más chiquitos no.

Estos 20 niños, año a año, no pueden sostener con regularidad su asistencia. Los más pequeños permanecen más de un periodo en el Nivel Inicial o en los primeros años de primaria, aumentando el índice de sobreedad, con el riesgo que esto representa, la deserción. Institucionalmente, se trata de sostener proyectos y acciones pedagógicas que subsanen estas condiciones de desigualdad del alumnado para con el resto.

Las autoridades no escuchan, y esta situación de injusticia se repite día a día, ciclo tras ciclo.

El Estado debe promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los niños. Estamos hablando del derecho que tienen al desarrollo todos los individuos, estamos hablando de la protección de la salud, estamos hablando de asegurar la educación permanente derecho esencial de todo habitante.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (VIARSE), se lleven a cabo trabajos de enripiado en el camino vecinal (Callejón de Ouroux), Mallín Ahogado, El Bolsón, a los fines de posibilitar que los niños que viven en la zona puedan asistir a la Escuela Rural n° 118 "Rio de los Sauces" Pampa de Mallin Ahogado.

Artículo 2°.- De forma.